



MODIFICACIÓN N.º 1/2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

3.Las propuestas formuladas por el Adjunto Responsable de Cultura de fechas 06 y 07 de marzo de 2024 en las que se solicita:

-La rectificación por error de la identificación de la línea L7.7., indicando que donde dice L7.7 “Premios destinados a creaciones artísticas” debe decir “Premios destinados a personas físicas para la creación artística”.

-El alta de nueva línea de subvención “Premios concurso redacción y dibujo sobre la Muralla del Revellín” justificando su necesidad “en el interés en divulgar entre los escolares logroñeses una parte importante de la historia local, conmemorando el quinto centenario de las obras del Cubo y Puerta del Revellín en 1524, siendo este un escenario habitual para el desarrollo de actos festivos de interés turístico nacional”.

4.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 08 de marzo de 2024 en el que una vez comprobada la necesidad que



justifica el alta y la rectificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 1/2024 del PES 2024-2026.

5.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 08 de marzo de 2024.

6.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 1/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 1/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO.-

LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7): CULTURA Y FESTEJOS.

1.-RECTIFICACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.7. "Premios destinados a personas físicas para la creación artística".

Donde dice:



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 13-03-2024/O/026

Fecha: 13/03/2024

LÍNEA SUBVENCIÓN	L7.7.-Premios destinados a creaciones artísticas.
------------------	---

Debe decir:

LÍNEA SUBVENCIÓN	L7.7.-Premios destinados a personas físicas para la creación artística.
------------------	---

2.-ALTA NUEVA LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS			
LÍNEA SUBVENCIÓN	L7.15.-Premios concurso redacción y dibujo sobre la Muralla del Revellín.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
OBJETIVOS/EFFECTOS	Conmemoración en el año 2024 la celebración del V Centenario de la construcción de la Puerta de Carlos V, también conocida como Puerta del Revellín. Divulgación sobre la historia de uno de los signos de identidad de la ciudad. OE.10/OE.11			
SECTOR	Personas físicas: alumnos centros educativos.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases reguladoras y convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48197	750 €
	2025	--	--	--
	2026	--	--	--
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º de participantes (total y desglose por género) N.º modalidades convocadas N.º premios otorgados			
OBSERVACIONES				



MODIFICACIÓN Nº. 2/2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

3.La propuesta formulada por el Adjunto Responsable de Cultura de fecha 25 de marzo de 2024 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.4 “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico” incrementando su cuantía para el año 2024 en 5.000 €.

Se justifica su necesidad en que *“el convenio se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 con una dotación de 105.000 euros, motivada por el creciente interés público en el Festival Concéntrico. Una vez recibido por completo el dossier con las actividades programas para el 10 Concéntrico 2024, se observa un nuevo programa denominado “La calle a 10 años” que implica una colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para integrar el resultado del programa La Calle a 10 años en el proyecto de reurbanización que se está redactando en el Consistorio que se va a realizar en la Glorieta y su entorno; ello ha implicado la necesidad de incrementar 5.000 euros respecto de lo*



inicialmente previsto”.

4.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 27 de marzo de 2024 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 2/2024 del PES 2024-2026.

5.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 27 de marzo de 2024.

6.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 2/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 2/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO.-

LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7): CULTURA Y FESTEJOS.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 03-04-2024/O/019

Fecha: 03/04/2024

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.4: “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	33400 48999	105.000 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	33400 48999	110.000 €



MODIFICACIÓN Nº. 3/2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

3.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 09 de mayo de 2024, en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.2 "Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño" incrementando su cuantía para el año 2024 en 5.000 €.

Se justifica su necesidad en que: *"en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024, se incluyó en la línea de actuación L6.2 el Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño con un importe de 362.500 €. Tras la reunión mantenida entre las partes con posterioridad a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, a fin de concretar las actuaciones definitivas, se acordó reestructurar la memoria de actuaciones*



de acuerdo a los intereses municipales en los siguientes términos:

-Las actuaciones referidas a las campañas CUCO (cultura de comercio) previstas inicialmente por un importe total de 82.000 € se incrementan definitivamente hasta 98.500 €.

-La actuación referida a la campaña de bonos de noviembre prevista inicialmente por un importe total de 36.500 € se disminuye definitivamente hasta 25.000 €.

Por tanto, en vista de las modificaciones previstas, el importe total de la adenda de actividades para el año 2024 asciende hasta 367.500 €, lo que supone un incremento de 5.000 € respecto de la previsión inicial.”

4.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 10 de mayo de 2024 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 3/2024 del PES 2024-2026.

5.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 10 de mayo de 2024.

6.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 3/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 3/2024 del Plan Estratégico de



Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO.-

LÍNEA ACTUACIÓN 6 (L6): COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L6.2: “Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	43900 48999	362.500 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2024	Propias	43900 48999	367.500 €



MODIFICACIÓN Nº 4/2024 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

3.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 06 de junio de 2024 en la que se solicita:

-La rectificación por error en el contenido de la ficha de la línea de subvención L6.8. *“Subvenciones nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño”* en la cual consta como procedimiento de concesión “concurrentia competitiva” debiendo figurar como procedimiento “concesión directa”.

4.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 07 de junio de 2024 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 4/2024 del PES 2024-2026.



5.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 07 de junio de 2024.

6.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 4/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 4/2024 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

ANEXO.-

LÍNEA ACTUACIÓN 6 (L6): COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

RECTIFICACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN: L6.8. " Subvenciones nuevas iniciativas



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 13-06-2024/E/026

Fecha: 13/06/2024

económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño”.

Donde dice:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.
-----------------------------------	---------------------------

Debe decir:

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.
-----------------------------------	--------------------